



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/732
10 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 37 del programa

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 41/40 de la Asamblea General de 25 de noviembre de 1986, en que se me pidió que continuase mi misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que iniciaran negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluidos todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas (Falkland), de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.
2. Una vez aprobada la resolución y de acuerdo con ella, reiteré a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que estaba dispuesto a prestar cualquier asistencia que pudieran necesitar en la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).
3. En el año en curso he mantenido contacto con ambos Gobiernos y en varias ocasiones he examinado la cuestión con sus Ministros de Relaciones Exteriores y Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas.
4. Sobre la base de esos intercambios de opiniones, he llegado a la conclusión de que las condiciones no han evolucionado en forma suficiente como para que me sea posible desempeñar el mandato que me confió la Asamblea General. El Gobierno del Reino Unido mantiene el objetivo de establecer relaciones más normales con la Argentina y considera que el único medio de lograrlo consiste en que ambos países se concentren en la búsqueda de soluciones a problemas de interés mutuo, como las pesquerías, dejando de lado la reivindicación de soberanía, respecto de la cual estima que las opiniones son diametralmente opuestas.
5. El Gobierno de la República Argentina, por su parte, ha expresado que continúa dispuesto a cumplir la resolución 41/40 de la Asamblea General y, con ese fin, a entablar negociaciones para resolver todos los asuntos pendientes entre los dos países, incluidas todas las cuestiones relativas al futuro de las Islas Malvinas (Falkland).

6. Si bien ambas partes han demostrado durante el año pasado una encomiable moderación y una clara voluntad de reducir los motivos de tensión, debo lamentar que hasta ahora no haya sido posible lograr que ambos Gobiernos entablen un diálogo compatible con la resolución 41/40 de la Asamblea General, tal como lo he exhortado en el pasado. Deseo reiterar que sigo dispuesto a prestar asistencia a los dos Gobiernos con miras al logro de ese objetivo.
